



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 29 de noviembre del 2019.
MAME/AL/090/19

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, **Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 5, fracción I; 82 y 83 segundo párrafo, fracciones I y II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este Órgano legislativo, a celebrarse el martes 3 de diciembre del año en curso la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a este H. Congreso de la Ciudad, I Legislatura, a que en el ámbito de sus atribuciones garantice los fondos económicos necesarios para la construcción de un centro de salud en la alcaldía Iztapalapa

Con ese propósito, acompaño para los fines procedentes, versión impresa y archivo electrónico de la proposición a la que me he referido.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010668
FECHA: 29 Nov 19
HORA: 16:42
RECIBÍO: Jess



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
 La esperanza de México

I LEGISLATURA

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe Diputado **Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario **MORENA**, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a este H. Congreso de la Ciudad, I Legislatura, a que en el ámbito de sus atribuciones garantice los fondos económicos necesarios para la construcción de un centro de salud en la alcaldía Iztapalapa

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Debe de considerarse que la salud es uno de los indicadores más importantes para al bienestar, asimismo este se consagrada como un derecho humano reconocido de manera internacional a través de instrumentos internacionales. Asimismo, el Derecho a la Protección de la Salud se estableció como derecho constitucional en 1983, de acuerdo al siguiente antecedente:



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

En la toma de protesta de la persona titular del Ejecutivo Federal ante el Poder Legislativo en 1982, en el mensaje a la Nación señaló políticas que implementaría en su gobierno, entre ellas la de una sociedad igualitaria, la cual dio origen a la mención de: "Elevaremos el derecho a la salud a rango constitucional, para dar base a un sólido e integrado Sistema Nacional de Salud: daremos prioridad a la medicina preventiva, particularmente en las zonas rurales y urbanas marginadas".

La Salud como derecho constitucional se estableció en el cuarto párrafo del artículo 4º, el cual expresamente dice:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general",

Derivado de lo anterior y a consideración de los preceptos citados, el Gobierno se encuentra obligado a implementar mecanismos para velar el cumplimiento y ofrecer un servicio de carácter público; como lo es la salud.

En consecuencia de lo expuesto y con la intención de fortalecer la garantía a este derecho, el pasado 13 de abril del año en curso, presenté ante el Pleno de este Honorable Congreso la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicitó respetuosamente a la Secretaria de Salud, Oliva López Arellano, al Secretario de Obras y Servicios, Jesús Antonio Esteva Medina, y a la Secretaria de Finanzas, Luz Elena González Escobar, todos del Gobierno de la Ciudad de México, a que se realizaran las gestiones necesarias, a fin de considerar el proyecto y construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios, en la Alcaldía Iztapalapa; como asunto de urgente y obvia resolución, la cual fue aprobada bajo las peticiones expuestas.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Asimismo, a través de solicitudes de información cuyos números de folio son los siguientes:

0001200507719, 0101000321019

Y que se encuentran registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia, ciudadanos han solicitado, a autoridades, información para conocer cuál es el presupuesto con el que cuenta el Estado, para llevar a cabo el proyecto de un Centro de Salud en la colonia Tenorios, alcaldía Iztapalapa. Sin embargo, dichas peticiones no han tenido respuesta, incluso aunque ya se han vencido los plazos máximos para recibirlas; situación verdaderamente lamentable ya que esta herramienta digital, tiene como objetivo principal brindar las facilidades para que toda persona que busque información en poder del gobierno y/o de las administraciones públicas, tengan acceso a esta. Reconociéndolo como un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática.

Las peticiones que se realizaron en mi calidad de representante popular, a través de la mencionada Proposición con Punto de Acuerdo presentada el pasado mes de abril, así como las solicitudes de información pública a través de la plataforma de transparencia, tienen la intención de que las autoridades competentes en materia de infraestructura y de prestación de servicios de salud, se rijan a los principios de publicidad y buena administración, y consideren las peticiones realizadas, con el único fin de que los ciudadanos de Iztapalapa tengan acceso universal y accesible al derecho fundamental de la salud, mejorando con esto su calidad de vida.



PROBLEMÁTICA

La vulnerabilidad en materia de salud es uno de los factores principales que denotan la desigualdad social existente entre los diversos grupos de poblaciones, no podemos naturalizar el hecho de que la falta de acceso a servicios dignos de salud sea una constante en la sociedad, puesto que la salud es un derecho fundamental.

Es indispensable brindar las herramientas para ejercer este derecho como fundamental y realizar lo pertinente para permitir que los ciudadanos gocen de salud y así, puedan ejercer a plenitud otros derechos. Por esto, es indispensable incrementar el acceso de la población a sistemas de salud gratuitos y de calidad, así como promocionar a través de estos la prevención y cuidados de esta.

La salud precaria es de la misma forma, una causa y una consecuencia de la pobreza. Dicha condición social se registra con más frecuencia en zonas consideradas con alta marginación o vulnerabilidad. La enfermedad puede reducir de forma considerable las economías familiares, la capacidad de aprendizaje, y como consecuencia de cualquiera de estas, la calidad de vida. Pertenecer a un sector vulnerable de la población y vivir bajo condiciones severas de pobreza y marginación, coloca a los individuos en condiciones de alto riesgo, tanto personales, como ambientales, que se presentan como consecuencia de la mala alimentación, acceso a la información y asistencia sanitaria. Lo anterior produce que los índices de morbilidad y discapacidad se incrementen de forma considerable para este desfavorecido sector de la población.

La colonia Tenorios, perteneciente a la alcaldía Iztapalapa, es una zona considerada con un alto nivel de marginación. Según datos, se calcula que en esta colonia hay una población de alrededor de 16 mil 291 personas. Referente al



acceso a sistemas de salud, algunos datos revelan que alrededor del 61% de la población de la colonia Tenorios no cuenta con ningún servicio de salud¹, situación lamentable que refleja las desigualdades sociales existentes.

Es indispensable brindar a los habitantes de esta demarcación un Centro de Salud que brinde acceso a servicios médicos de calidad, y gratuitos, que esté cercanos a la población y que para acceder a este, no sea necesario recorrer grandes distancias. . Con la construcción de un Centro de Salud en la colonia Tenorios se verán beneficiadas al menos 10 mil personas, entre ellos niños y adultos mayores. Además, no solo se verían beneficiados vecinos de la colonia Tenorios, sino de colonias colindantes como Palmitas, Xalpa y Buena Vista, las cuales también padecen un nivel de marginación alto.

Con el afán de brindar a los pobladores de estas colonias un servicio de salud digno, que les permita mejorar su calidad de vida y sanar enfermedades, en el año 2012 se logró la aprobación de un presupuesto que tendría como fin la construcción del Centro de Salud en esta colonia, el monto aprobado fue de un millón de pesos para el ejercicio fiscal 2013, misma aprobación que se anunció en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2012. ² Sin embargo, no se llevó a cabo la construcción de este Centro de Salud.

A posterior, en el año 2014 autoridades gestionaron un presupuesto de 8 millones de pesos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el ejercicio de 2015, que tendría el mismo fin: la construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios, los cuales, se entregarían a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para iniciar los trámites de licitación, dicho Centro de Salud se construiría en un predio donado, el cual lleva más de 30 años ocioso.

¹ <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=35>

² http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/50e2566c92b87.pdf



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Cabe mencionar que, en su momento, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) dio el visto bueno para la donación del predio donde se construiría el centro de Salud de la colonia Tenorios y se tenía considerado que el (entonces) Gobierno del Distrito Federal, a través de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), donaría el terreno ubicado en la Calle Santa Cruz Lote 10 mz 13, Alcaldía de Iztapalapa, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para llevar a cabo dicha construcción. Sin embargo, la gestión para la entrega y posterior construcción de este Centro de Salud no avanzó como se tenía considerado y en 2016 a través de una manifestación que realizaron vecinos de Iztapalapa, se urgió a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) a concluir la donación del predio señalado para la construcción de dicho Centro de Salud, ya que, en aquel momento, el plazo para ejercer los recursos estaba próximo a vencer; las autoridades correspondientes se comprometieron a avanzar con las gestiones necesarias. No omito mencionar que en las respuestas recibidas a la Proposición con Punto de Acuerdo a la que me he referido con anterioridad, recibí de parte de la Dirección Ejecutiva de Administración inmobiliaria, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con número de identificación SAF/DGPPI/DEAI/0386/2019, información relativa a que, por Acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Novena (09-E/2017) Sesión Extraordinaria dictaminó procedente, llevar a cabo la adquisición del predio que nos ocupa, para su posterior asignación para uso y aprovechamiento a favor de Servicios de Salud Pública de esta Ciudad. Dicho lo anterior y mediante Contrato de Compraventa que celebran por una parte el instituto Nacional de Suelo Sustentable y la Ciudad de México, de fecha 29 de noviembre de 2018, la Ciudad de México recibió en donación dicho predio.



CONSIDERANDOS

En cuanto a la protección de los derechos en nuestro Sistema Jurídico Nacional esta se encuentra consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral primero que a la letra dice:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (...)”

Y su artículo 133 del mismo ordenamiento que dice:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas”

Aunado a lo anterior los habitantes de la colonia tenorios en la alcaldía Iztapalapa se les han violado diversos derechos consagrados en nuestra Carta Magna; derivado a que el centro de salud tutelaría el derecho al acceso a la salud, pero al no existir este no cumple con los fines del estado.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO - Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura; para que, en el ámbito de sus atribuciones garantice los fondos económicos necesarios dentro del Ejercicio Fiscal 2020, para que la Secretaría de Salud, la Secretaría de Obras y Servicios, y la de Administración y Finanzas, todas de gobierno de la Ciudad de México; ejecuten el proyecto de construcción del Centro de Salud en el predio ubicado en calle Santa Cruz Lote 10, Manzana 13, colonia Tenorios. Alcaldía de Iztapalapa.,

Recinto Legislativo de Donceles a los 03 días del mes de diciembre
de 2019.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN